



ACTA 12

Resolución N° 62/2023

VISTO:

1. La solicitud del Club de Baby Fútbol de Aguas Corrientes, de realizar un evento de pruebas ecuestres en el predio donde se ubica la cancha de dicho club.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio entiende absolutamente pertinente colaborar con la contratación de la amplificación para dicho evento, considerando que la posibilidad de tener en este territorio actividades de este tipo, atiende una demanda que se recibe permanentemente por parte de vecinas y vecinos de la localidad.
2. Que la empresa que ofrece mejor relación calidad-precio es MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ.

**ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación de la empresa MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DÍAZ, RUT 150469900019, por el importe de hasta \$ 80.000 para que realice dicha tarea.
2. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSALVA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

